

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00261.

En atención a la solicitud que promovió por la apoderada del Banco de Occidente, al amparo de lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: **ACEPTAR** la terminación de la solicitud de aprehensión.

SEGUNDO: **DECRETAR** la terminación del presente asunto.

TERCERO: **ORDENAR** el desglose de los documentos base de esta acción a petición de la parte demandada.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: **OFICIAR** a la Policía Nacional - SIJIN la presente determinación para lo de su competencia.

SEXTO: **ARCHIVAR** oportunamente las presentes diligencias.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE
ESTADO N 65 FIJADO HOY 20 DE MAYO DE 2021 A LA HORA
DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ba18dbeafb0ff9fb4c8e31b606c4f2b18a8a2da6e49d1d15c0d5b732c
8b5f8d4**

Documento generado en 19/05/2021 11:17:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>